

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, escrito proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao, solicitando. Provea
Santiago de Cali, Agosto 12 de 2022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Santiago de Cali, doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1733

Radicación No. 2016-00540-00

Visto el informe secretarial y en atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao Cauca, a quien le correspondió por reparto la comisión para la diligencia de secuestro en el presente asunto, solicitando se le conceda la facultad para SUBCOMISIONAR a la INSPECCION URBANA DE POLICIA de Santander de Quilichao Cauca, para que ésta lleve a cabo la diligencia encomendada a dicho juzgado.

Conforme a lo solicitado, ese despacho concederá la facultad al Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao Cauca. En virtud de lo anterior la instancia;

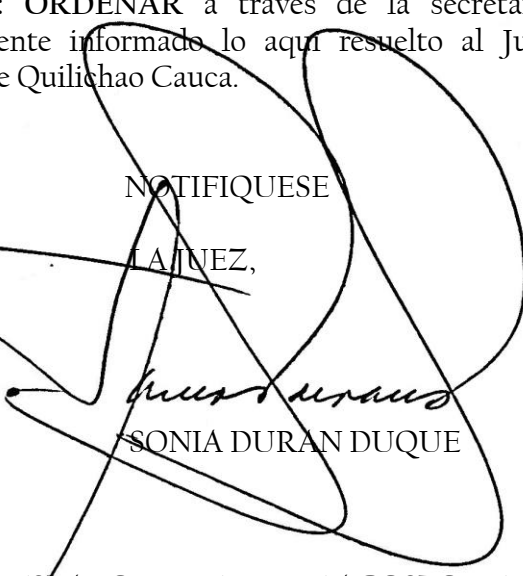
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la facultad de SUBCOMISIONAR al señor Juez Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao Cauca, a la INSPECCION URBANA DE POLICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO, para realizar la diligencia de secuestro ordenada mediante Despacho Comisorio No. 05, conforme a lo solicitado mediante su providencia del 24 de Junio de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR a través de la secretaría del despacho se libre el oficio correspondiente informado lo aquí resuelto al Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao Cauca.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


SONIA DURAN DUQUE

ESTADO 141 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022